SILVIA DEL OLMO SILVESTRE (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 01/04/2025
HASH: 9447ffbeb93391b50db80afdbac417f1a

AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
CAUDILLA
Toledo

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA (Toledo)

BANDO

D.ª Silvia del Olmo Silvestre, **Alcaldesa-Presidenta** del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla:

HAGO SABER:

Visto por esta Alcaldía el estado en que se encuentran algunos **solares** de este municipio, que en ocasiones **presentan abundancia de hierbas, matorrales y depósitos de residuos y basuras, con el consiguiente riesgo de incendio, además de las consecuencias negativas para la salubridad, el medio ambiente, así como también para el ornato público**.

Considerando que son **competencias del Municipio**, atribuidas por **la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la protección civil, la prevención de incendios, la protección del medio ambiente y de la salubridad pública.**

Considerando que el contenido urbanístico legal del derecho de **propiedad del suelo** está formado, entre otros, por el **deber de mantenerlo en las condiciones precisas para evitar riesgos para la seguridad o salud públicas y daños o perjuicios a terceros o al interés general**, según lo expresa el **Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha**. Tal deber se concreta en la **obligación de los propietarios de terrenos de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el **Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,**

DISPONGO:

Primero: **Requerir a los propietarios de solares de Santo Domingo-Caudilla para que, en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de este bando, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.**

En caso de incumplimiento, se podría actuar por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos y costas a su cargo, sin perjuicio de la incoación del correspondiente **expediente sancionador.**

Segundo: Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Santo Domingo-Caudilla, a 1 de abril de 2025.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Silvia del Olmo Silvestre.
Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)
Plaza de España, n.º 1, c.p. 45526. Tlf.: 925779005 Fax: 925779997
C.I.F.: P4517900I Email: ayuntamiento@santodomingo-caudilla.es

Cód. Validación: 9G3AYYKPNJM64AGNFTG7KEAHA
Verificación: https://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1